

IQUIQUE, 15 de marzo de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 0431.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 61668 de 14.03.2018 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Addendum al Contrato de Arrendamiento, suscrito **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 01 de febrero de 2018, entre **la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, Sede Santiago, representada por la Jefa de la Oficina de Representación de la Universidad Austral en Santiago, doña **MÓNICA ALACID JARAMILLO**, chilena, casada, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad N°12.431.613-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N°673, Piso 8, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante el “**Arrendador**”, y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Educación Superior, representada por su Rector (S), don **HÉCTOR VARAS MEZA**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N°8.689.679-6, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 2120, Iquique, en adelante el “**Arrendatario**”, exponen que se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 01 de marzo de 2017, celebraron un contrato de arrendamiento de “Sala de Reuniones”, ubicada en Moneda N° 673, comuna y ciudad de Santiago, el que fue sancionado administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decreto Exento N° 0758, de fecha 05 de abril de 2017.



SEGUNDO: Las partes, por este acto e instrumento, vienen en extender la duración del contrato de arrendamiento a contar del día 01 de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantendrán plenamente vigentes los términos y condiciones establecidas en el contrato individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

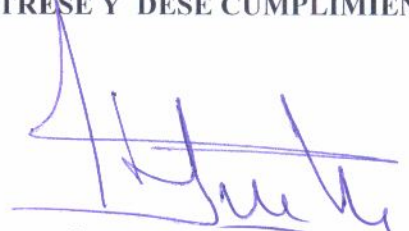
PERSONERÍAS: La personería de doña **Mónica Alacid Jaramillo** para representar a la Universidad Austral de Chile, consta de Escritura Pública Repertorio N° 3738-2014, de fecha 26 de agosto de 2014, otorgada ante la Notario Público de Valdivia, sra. Carmen Podlech Michaudd. La personería de don **Héctor Varas Meza** para representar a la Universidad Arturo Prat, emana del Decreto Exento N° 135, de fecha 22 de enero de 2018, documentos que no se insertan por ser conocido de las partes.

MÓNICA ALACID JARAMILLO
Jefa Oficina de Representación
Universidad Austral de Chile

HÉCTOR VARAS MEZA
Rector (S)
Universidad Arturo Prat

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


HÉCTOR VARAS MEZA
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2018.-
HVM/ECS/rec



21 MAR 2013





MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL	
Fecha :	14-3-18.-
Nº Reg.:	247.-

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SR. JUAN VALLEJO CERDA**
Docente Directivo Superior / Dirección General Planificación Y Desarrollo / Sede Iquique

REF : Solicitud De Decreto Addendum

FECHA : Miércoles, 14 de Marzo de 2018

Junto con saludar, por medio de la presente, solicito a usted Decreto de Addendum, que modifica un artículo del Decreto Exento N°0758 del 05 de Abril del 2017, entre la Universidad y la Universidad Austral de Chile.

Se adjunta Addendum.

Saluda atentamente, a usted,

JVC/mcm

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Romina Jorquera Guerrero

Cc: Tania Pinto Karle

Cc: Jasmin Mella Zamorano

Cc: Leonardo Portilla Fibla

Cc: Carolina Ponce Galvez

Archivos Adjuntos:

addendum_contrato_de_arriendo_sala_de_reuniones_uastral_unap.docx



JUAN VALLEJO CERDA
Docente Directivo Superior / Dirección General Planificación Y Desarrollo
CDT: 2018afabc55f3cf19134f5





ADDENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 01 de febrero de 2018, entre la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, Sede Santiago, representada por la Jefa de la Oficina de Representación de la Universidad Austral en Santiago, doña **MÓNICA ALACID JARAMILLO**, chilena, casada, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad N°12.431.613-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N°673, Piso 8, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante el “**Arrendador**”, y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Educación Superior, representada por su Rector (S), don **HÉCTOR VARAS MEZA**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N°8.689.679-6, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 2120, Iquique, en adelante el “**Arrendatario**”, exponen que se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, con fecha 01 de marzo de 2017, celebraron un contrato de arrendamiento de “Sala de Reuniones”, ubicada en Moneda N° 673, comuna y ciudad de Santiago, el que fue sancionado administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decreto Exento N° 0758, de fecha 05 de abril de 2017.

SEGUNDO: Las partes, por este acto e instrumento, vienen en extender la duración del contrato de arrendamiento a contar del día 01 de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.



TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantendrán plenamente vigentes los términos y condiciones establecidas en el contrato individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

PERSONERÍAS: La personería de doña **Mónica Alacid Jaramillo** para representar a la Universidad Austral de Chile, consta de Escritura Pública Repertorio N° 3738-2014, de fecha 26 de agosto de 2014, otorgada ante la Notario Público de Valdivia, sra. Carmen Podlech Michaudd. La personería de don **Héctor Varas Meza** para representar a la Universidad Arturo Prat, emana del Decreto Exento N° 135, de fecha 22 de enero de 2018, documentos que no se insertan por ser conocido de las partes.



MÓNICA ALACID JARAMILLO
Jefa Oficina de Representación
Universidad Austral de Chile



HÉCTOR VARAS MEZA
Rector (S)
Universidad Arturo Prat



SECRETARÍA GENERAL
IQUIQUE - CHILE